



Referencia:	2021/00030722Y
Procedimiento:	BOLSAS DE TRABAJO
Asunto:	EDUSI: PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO
Educación	

LISTADO DE CALIFICACIONES DEFINITIVAS DEL PROCESO SELECTIVO, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS Y ENTREVISTA PERSONAL, PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN EL PUESTO DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “EDUSI”, SEGÚN LAS BASES APROBADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 2021/2667 DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2021.

Conforme se dispone en el acta de la sesión del día 06 de octubre de 2021, del Tribunal Calificador del proceso selectivo antes citado, se procede a la publicación del LISTADO DE CALIFICACIONES DEFINITIVAS una vez estudiadas las alegaciones recibidas, por orden de puntuación:

CALIFICACIONES DEFINITIVAS DE LAS ENTREVISTAS PERSONALES Y FASE DE CONCURSO PARA EL PUESTO DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA “EDUSI”							
Nº	Apellidos, Nombre	FASE ENTREVISTA	FASE CONCURSO				TOTAL PUNTOS
		Entrevista (Máx. 3 ptos.)	Formación -Cursos (Máx. 3 ptos.)	Titulación Sup. o diferente a Exigida (Máx. 1 pto.)	Experiencia (Máx. 6 ptos)	Total Fase Concurso (Máx. 10 ptos)	
1	AGUILAR PALOMO, INMACULADA	1,48	2,80	---	5,29	8,09	9,57
22	MOLINS PÉREZ, MIGUEL ANGEL	2,88	3,00	---	3,31	6,31	9,19
6	COLL ANGULO, MIGUEL	2,41	---	---	6,00	6,00	8,41
15	GIL SALARICHE, SUSANA	2,99	0,80	---	4,51	5,31	8,30
33	RODRIGUEZ ROMERO, ANA EVA	1,36	3,00	---	3,52	6,52	7,88
37	VEGA ZAFRA, YOLANDA	---	0,80	1,00	5,89	7,69	7,69
16	HEREDIA RUANO, ESTÍBALIZ	2,64	3,00	---	1,66	4,66	7,30
36	UREÑA SANCHEZ, IRENE BELÉN	---	3,00	---	4,10	7,10	7,10
10	ESTADES OLAYA, M ^a ANGELES	0,83	---	---	6,00	6,00	6,83
24	MUÑOZ DIAZ, CRISTINA	---	2,05	---	4,50	6,55	6,55
11	GÁLVEZ POVEDA, TAMARA	2,39	3,00	1,00	---	4,00	6,39
32	RODRIGUEZ CID, SARA	2,37	---	---	3,81	3,81	6,18
3	ARENAS BÁEZ, JOSE ANTONIO	1,41	---	---	---	3,98	5,39
18	LUCAS ZAYAS, MARÍA JOSÉ	1,86	3,00	---	0,44	3,44	5,30
23	MONTES PALMA, DAVID	---	3,00	1,00	0,86	4,86	4,86
31	POSTIGO JURADO, DESIREE	---	2,52	1,00	1,22	4,74	4,74



5	CHAMIZO CARRETERO, INMACULADA	2,40	---	1,00	0,87	1,87	4,27
25	NEGRETE GARCIA M ^a ZAIRA	---	3,00	---	0,94	3,94	3,94
38	VERA REINA, PABLO	1,57	1,00	---	1,25	2,25	3,82
2	ALGARRA MONTES, CARMEN	---	0,30	---	3,40	3,70	3,70
19	MARQUEZ AMIL, SONIA	1,73	1,80	---	---	1,80	3,53
21	MELÉNDEZ MELÉNDEZ, MARIA DOLORES	1,77	1,75	---	---	1,75	3,52
26	PALACIOS LOPEZ, M ^a DEL CARMEN	---	3,00	---	0,45	3,45	3,45
20	MEDINA BOLAÑOS, M ^a PILAR	1,72	1,15	---	0,15	1,30	3,02
35	TRUJILLO GAMEZ, M ^a DEL CARMEN	1,56	1,40	---	---	1,40	2,96
14	GARCÍA VILCHEZ, LAURA	0,88	1,00	---	0,31	1,31	2,19
7	DANIEL HIDALGO, M ^a REYES	1,11	0,90	---	0,16	1,06	2,17
30	PÉREZ RODRIGUEZ, MARIA CARMEN	1,56	---	---	0,61	0,61	2,17
4	BORQUE GARCIA, M ^a ISABEL	2,05	---	---	---	0,00	2,05
29	PÉREZ GONZÁLEZ, ANA MARTA	---	1,90	---	---	1,90	1,90
34	RUIZ CORDOBA, MAGDALENA	1,78	---	---	---	0,00	1,78
17	JIMENEZ JIMENA, NOELIA	1,43	---	---	0,27	0,27	1,70
27	PEINADO DYJT, SOPHIA	0,93	0,70	---	---	0,70	1,63
8	DIAZ APARICIO, M ^a FRANCISCA	1,22	---	---	---	0,00	1,22
28	PÉREZ GARCÍA, M ^a LUISA	---	---	---	0,16	0,16	0,16
9	EGEA PALOMINO, M ^a ISABEL	---	---	---	---	0,00	0,00
13	GARCÍA GOGIC, ENRIQUE	---	---	---	---	0,00	0,00
12	GARCÍA CAZORLA, SONIA	0,87	---	---	---	0,00	0,87

Se hace constar que en la antes referida sesión del Tribunal de 06 de octubre de los corrientes se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Desestimar la reclamación realizada por D^a MAGDALENA RUIZ CORDOBA, dado que, según la base cuarta de la Convocatoria: 1^a fase: concurso: **la experiencia laboral** se acreditará con contratos de trabajo, nóminas, certificados expedidos por organismos oficiales y certificados de empresa expedidos en modelo normalizado e inexcusablemente informe de vida laboral actualizado. La aspirante solo ha presentado el Informe de vida laboral. En cuanto a los **cursos** presentados, ninguno cumple las consideraciones especificadas en las bases de la convocatoria: "solo se valorarán los cursos realizados durante los últimos 5 años".
- Desestimar la reclamación presentada por D^a MARIA JOSÉ LUCAS ZAYAS, dado que se le ha valorado la experiencia acreditada con contratos de trabajo, nóminas, certificados expedidos por organismos oficiales y certificados de empresa expedidos en modelo normalizado



según BASE CUARTA 1ª fase: concurso. Sin embargo, el certificado presentado de la empresa UNITED PARCEL SERVICE ESPAÑA, LTD. Y CIA. S.R.C. no cumple ninguno de los requisitos antes mencionados.

- Desestimar la reclamación de Dª Mª ISABEL BORQUE GARCIA, dado que Según BASE CUARTA 1ª fase: concurso: **la experiencia laboral** se acreditará con contratos de trabajo, nóminas, certificados expedidos por organismos oficiales y certificados de empresa expedidos en modelo normalizado e inexcusablemente informe de vida laboral actualizado. El certificado presentado de la empresa CAIXABANK no cumple ninguno de los requisitos antes mencionados. En cuanto a los **cursos** presentados, ninguno cumple las consideraciones específicas en las bases: “solo se valorarán los cursos realizados durante los últimos 5 años”.
- Desestimar la reclamación presentada por Dª ANA MARTA PEREZ GONZALEZ, dado que Según BASE CUARTA 1ª fase: concurso: la experiencia laboral se acreditará con contratos de trabajo, nóminas, certificados expedidos por organismos oficiales y certificados de empresa expedidos en modelo normalizado e inexcusablemente informe de vida laboral actualizado. Solo ha presentado contratos. La aspirante presenta el informe de vida laboral en el periodo de reclamación, pero ya no es valorable al no haberse presentado en el plazo de presentación de solicitudes. Igualmente indicar que las asignaturas sueltas de un Grado Superior no puntúan.

Por todo lo anteriormente expuesto, se hace constar que no se produce ningún cambio en las calificaciones provisionales de los aspirantes que han presentado alegaciones una vez estudiadas las mismas, por lo tanto, el anterior listado de calificaciones provisionales pasa a ser listado definitivo.

Contra las presentes calificaciones podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que dictó el acto o ante el Sr Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Ayuntamiento de Benalmádena

